

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
Apartado Postal 27032,
Lima, Perú

CLAC/GEPEJTA/34/NE/02
13/03/15

**TRIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/34)**

(Bogotá, Colombia, 25 al 27 de marzo de 2015)

Cuestión 2 del
Orden del Día: **Gestión Aeroportuaria**

Cuestión 2.1 del
Orden del Día: **“Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”**

(Nota de Estudio presentada por Uruguay - Punto Focal “Gestión Aeroportuaria”)

Antecedentes

1. En la Trigésimo Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/33), celebrada en la ciudad de Lima, Perú, del 02 al 04 de julio de 2014, el Grupo ad hoc “Gestión Aeroportuaria”, presentó la NE/15 *Corrigendum* sobre “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”, reiterando el trabajo de recopilación y revisión de documentos técnicos y normativos, de la OACI y de la CLAC, así como de manuales regulatorios de asociaciones internacionales, vinculadas al sector aeroportuario, sobre gestión y planificación aeroportuaria con el fin de que sirvan de orientación en la elaboración del “Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria”.

Análisis

2. El Grupo ad hoc expresó, que debido a la diversidad, grado de detalle y amplitud de los aspectos regulatorios de índole económico, financiero y de gestión, el análisis debería centrarse en lo previsto por la Resolución A17-03 “Factores a considerar en la concesión de aeropuertos”, permitiendo una mejor estructura y secuencia del proceso de concesión.

3. Asimismo consideró útil incluir los alcances de la Recomendación A19-06 “Reporte y Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación aérea y Procesos de Concesión de Aeropuertos”.

4. Adicionalmente, expresó la necesidad de que el Grupo ad hoc continuara su trabajo apuntando a la “Eficiencia Aeroportuaria”, considerando además conveniente que en el Manual Regulatorio que se desarrolle, se incluyan aspectos de seguridad operacional y de medio ambiente, propuesta apoyada por Argentina.
5. Durante el debate, Guatemala sostuvo que debería incluirse el Doc. “Directrices de Orientación sobre Medio Ambiente y Aviación Civil”, moción apoyada por los Expertos.
6. La Secretaría, por su parte, expresó que deberían incluirse varios documentos adicionales como las Directrices sobre Servicio al Cliente y Calidad Total.
7. En la XXI Asamblea Ordinaria de la CLAC concluyó incluir nuevamente el tema en el Plan de Trabajo del presente período, debido a que aún no había sido consensuada la modificación de la Resolución A17-03, y teniendo en cuenta además que habían puntos que debían discutirse y profundizar más en la elaboración del Manual Regulatorio.
8. Se propone continuar debatiendo y analizando el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, recogiendo la opinión de los Estados, que comprenda el Resultado de la Encuesta “Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación y Procesos de Concesión de Aeropuertos”, a fin de concluir un documento comprensivo de los diversos aspectos que hacen a un manual.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al Grupo de Expertos a:
 - a) Tomar nota de la información presentada;
 - b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio